



COMPROBANTE DE RECEPCION DE ESCRITO ASOCIADO A LA SOLICITUD N° **2007-024515**
631328ECD200702451522102025093847AM10206451FMCФЗW1MKBHS90

TRAMITE N°: 531225 DE FECHA: 22/10/2025 09:38:47 AM

El siguiente es un Comprobante de Recepción generado por el sistema WEBPI, por un ESCRITO DE CONTESTACION A OFICIO DE DEVOLUCION DE FONDO, presentado al expediente de marcas:

Solicitud: 2007-024515

Marca: EUROFISH

Clase: 46

Oficio de Devolucion publicado en el Boletin: 645

Nota: Se adjunta con este comprobante el documento recibido en el tramite.



Ciudadano
Registrador de la Propiedad Industrial
Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual (SAPI)
Ciudad.-

Solicitud No.: **2007-024515**



Signo:


Clase: **Nombre comercial (46 internacional)**

ESCRITO DE CONTESTACIÓN A OFICIO DE DEVOLUCIÓN EN EXAMEN DE FONDO

Yo, María Rusé Ruggiero, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-16.286.643, abogado en ejercicio, inscrita como agente de la Propiedad Industrial No. 3.816, actuando en mi condición de apoderada de la empresa **EUROFISH S.A.**, una compañía legalmente constituida de conformidad con las leyes de Ecuador; con domicilio social en Calle Transmarina y Av. Hugo Mayo Montecristi, Ecuador; representación que consta en documento poder inscrito en el cuaderno de poderes llevado por su despacho bajo el **No. 2013-0947** ocurro ante Usted, con el debido respeto, a los fines de exponer cuanto sigue:

1. En fecha 11 de octubre de 2007 fue formalizada por la empresa EUROFISH S.A. la solicitud de



registro **No. 2007-024515**, correspondiente al signo  como nombre comercial (46 internacional).

2. Mediante oficio que corresponde a la devolución en el examen de fondo de la solicitud antes mencionada, el cual fue notificado mediante el Boletín de la Propiedad Industrial No. 645, con entrada en vigencia el 10 de septiembre de 2025, se requiere de mi representada:

- Otros: devuelto a los fines de que consigne un nuevo facsímil nítido y realice una nueva y correcta descripción de la etiqueta en donde se indiquen con exactitud los elementos que la componen, así como las particularidades presentes en el signo. Debe señalar y reivindicar los colores por ser uno de los elementos característicos y diferenciadores del signo".

Es por ello que encontrándome en tiempo hábil doy formal contestación al oficio de devolución antes identificado.

3. En este sentido, dando cumplimiento a lo requerido en el oficio de devolución a la solicitud No. 2007-024515, **por medio del presente escrito procedo a:**

a) **Consignar un nuevo facsímil nítido del signo:**



b) **Realizar una nueva descripción de etiqueta, según lo indicado, quedando de la siguiente manera:**

“El signo solicitado es mixto. El componente principal es la palabra de fantasía “eurofish”, escrita en letras minúsculas, en líneas gruesas y limpias. El prefijo “euro” aparece en color azul oscuro, mientras que “fish” se presenta en color verde. La palabra de fantasía eurofish se encuentra superpuesta sobre un elemento figurativo abstracto, compuesto por dos líneas curvas que se cruzan suavemente, formando una figura semejante a la silueta simplificada de un pez. Dichas líneas son de color verde y azul, coincidiendo con los tonos empleados en la denominación. El diseño se presenta sobre un fondo blanco sin contorno. El signo se reivindica en su conjunto —incluyendo la composición, disposición de los elementos figurativos y denominativos, los colores específicos— con independencia del tamaño o proporciones. No se reivindican por separado frases o palabras genéricas o descriptivas, a saber “fish” y la traducción al español del término “fish” por separado es “pescado”.

4. Habiendo cumplido así con el extremo formal exigido y dando formal contestación al oficio de devolución antes identificado, solicito a su competente autoridad ordene la continuación del trámite regular de la solicitud No. 2007-024515.

5. Finalmente, indico que junto al presente escrito devuelvo copia simple del Oficio de Devolución en examen de fondo de la solicitud No. 2007-024515, a los fines de que sea incorporada nuevamente al expediente.

En Caracas, a la fecha de su presentación.-

María Rusé Ruggiero Gómez

Cuanto este escrito se refiera deberá ser notificado a la siguiente dirección:

ESTUDIO ANTEQUERA PARILLI & RODRÍGUEZ

Edif. Centro Coinasa, PH-B. Av. San Felipe,

La Castellana. Caracas

1060 – Venezuela.

Tel.: (0212) 263.99.44

Fax: (0212) 263.99.08

mruggiero@antequera.legal

CBMV

OFICIO DE DEVOLUCION FONDO A SOLICITUD N° **2007-024515**
631328M200702451515092025094627AM11228GYOPVLQMO3C2FI645

CIUDADANO(A):

**MONTIEL SALAS MARIA ANA - DAZA DE NEIRA LISAY M. - PUPPIO GONZALEZ CAROLINA E. - LUCIA MARIELA
PAGANO CUSATI**

Marca: EUROFISH

Clase: 46



Esta Autoridad Administrativa fundamentada en el artículo 1 de la Ley Organica de Procedimientos Administrativos (LOPA), una vez practicado el examen correspondiente a la solicitud en referencia, decide de conformidad con lo establecido en los artículos 50 (ejusdem), 71, 72, 75 de la Ley de Propiedad Industrial, devolver dicha solicitud a los fines de que el interesado se sirva subsanar las omisiones señaladas en el presente oficio; y una vez contestado correctamente el oficio de devolución, se proceda a ordenar la publicación en prensa de conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial y en el Boletín de la Propiedad Industrial:

- Otros: devuelto a los fines de que consigne un nuevo facsimil nitido y realice una nueva y correcta descripción de la etiqueta en donde se indiquen con exactitud los elementos que la componen, así como las particularidades presentes en el signo. Debe señalar y reivindicar los colores por ser uno de los elementos característicos y diferenciadores del signo

De no cumplirse con los requisitos exigidos en el presente oficio, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la notificación de la devolución en el Boletín de la Propiedad Industrial, se procederá a declarar la prioridad extinguida.

Atentamente,

FIRMADO EN SU ORIGINAL

HENDRICK J. PERDOMO COLMENARES

Registrador (E) de la Propiedad Industrial

Designado mediante Resolución No. 055/2023 de fecha 07 de Septiembre de 2023,

Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

Nº.42.720 de fecha 22 de Septiembre de 2023

